



CÁMARA DE REPRESENTANTES
Legislatura

CARPETA

1486

AÑO

2021

PEDIDO DE INFORMES

AGENCIA DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

FECHA	TRÁMITE
12/05/2021	LA SEÑORA REPRESENTANTE LUCÍA ETCHEVERRY LIMA SOLICITA SE CURSE UN PEDIDO DE INFORMES AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
12/05/2021	SE CURSA CON FECHA 12/05/21, AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA POR OFICIO Nº 4206
30/07/2021	SE SOLICITA REITERACIÓN POR PARTE DEL CUERPO
03/08/2021	SE REITERA POR PARTE DE LA CÁMARA CON FECHA 03/08/21, AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA POR OFICIO Nº 4865
06/08/2021	SE RECIBE CONTESTACIÓN A OFICIO Nº 4206 DE 12/05/21 (MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA)
17/08/2021	SE ARCHIVA FINALIZADO SU TRATAMIENTO (LITERAL A INCISO CUARTO DEL ARTÍCULO 147 DEL REGLAMENTO)

E

Montevideo, 12 de mayo de 2021.-

PARTICULAR

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Alfredo Fratti

De conformidad con lo que determina el artículo 118 de la Constitución de la República, curso a usted el siguiente pedido de informes para su remisión al Ministerio de Salud Pública, a efectos de conocer algunos aspectos que se vinculan a dicha Cartera de Estado.

A tales efectos recordamos algunas disposiciones legales, como en primer lugar la Ley N° 19.889 que en su artículo 407 estableció la creación de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Y ya en la Ley N° 19.924, pocos meses después, se modificaron algunos aspectos de la Agencia creada y se regularon cometidos, estructura, entre otros aspectos.

Habiendo pasado un plazo prudencial desde la vigencia de ambas normas legales, se consulta respecto a lo siguiente:

I) Cuál es el grado de avance que existe en la constitución y puesta en funcionamiento de la Agencia? Fundamentar documentalmente dichos avances.

II) En la actualidad, como se están cumpliendo las disposiciones de evaluación de tecnologías sanitarias cometidos a la agencia recientemente creada?

III) Cuales son los pasos, que en el proceso de transición hacia la constitución de la agencia se han establecido?

Cual es el plazo estimado de funcionamiento pleno de la agencia? ¿Dónde se ubicará físicamente la Agencia? Que definiciones se han adoptado al respecto? Agregar información de respaldo.

IV) ¿Cuánto se ha invertido y se invertirá, para la infraestructura de la Agencia? Detallar en montos y en bienes.

V) ¿Hay recursos humanos ya contratados o previstos contratar para desempeñarse en la misma? Indique bajo que procedimientos y las tablas de remuneraciones. Agregar toda la documentación respecto al proceso de selección de los mismos.

Saluda atentamente,

Lucia Etcheverry Lima
Representante Nacional

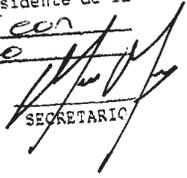
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL	
RECIBIDO	12/5/21
A LAS	19:39 HORAS
ANOTADO CON EL N°	3422
FUNCIONARIO	

Handwritten mark or signature on the right side of the stamp.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA

CARPETA N 1486521
Montevideo 10 de mayo de 2021
En sesión de la fecha el señor Presidente de la
Camara dispone se cursó con
fecha 12 de mayo


SECRETARIO



C/1486/2021

N° 4206

Montevideo, 12 de mayo de 2021.

Señor Ministro de Salud Pública,
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por la señora Representante Lucía Etcheverry Lima: "Montevideo, 12 de mayo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, a efectos de conocer algunos aspectos que se vinculan a dicha Cartera de Estado. A tales efectos recordamos algunas disposiciones legales, como en primer lugar la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, que en su artículo 407 estableció la creación de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. La Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, pocos meses después, modificó algunos aspectos de la Agencia creada y se regularon cometidos, estructura, entre otros aspectos. Habiendo pasado un plazo prudencial desde la vigencia de ambas normas legales, informar: I) Cuál es el grado de avance que existe en la constitución y puesta en funcionamiento de la Agencia. Fundamentar documentalmente dichos avances. II) En la actualidad, cómo se están cumpliendo las disposiciones de evaluación de tecnologías sanitarias cometidos a la agencia recientemente creada. III) Cuáles son los pasos, que en el proceso de transición hacia la constitución de la agencia se han establecido. Cuál es el plazo estimado de funcionamiento pleno de la agencia y dónde se ubicará físicamente la misma. Qué definiciones se han adoptado al respecto. Agregar información de respaldo. IV) Cuánto se ha invertido y se invertirá, para la infraestructura de la Agencia. Detallar en montos y en bienes. V) Si hay recursos humanos ya contratados o previstos contratar para desempeñarse en la misma. Indicar bajo qué procedimientos y las tablas de remuneraciones. Agregar toda la documentación respecto al proceso de selección de los mismos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

ALFREDO FRATTI
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
SECRETARIO REDACTOR

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

1486

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 30 de julio de 2021

Señor
Presidente de la Cámara de Representantes
Alfredo Fratti
Presente

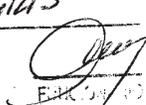
De nuestra mayor consideración:

Con fecha 12 de mayo de 2021 se realizó un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública (Carpeta 1486/2021). Vencido el plazo al que alude el artículo 1º de la Ley 17.673 del 21 de julio de 2003 no se ha recibido contestación al mismo ni las explicaciones a que refiere el artículo 2º de la mencionada disposición legal.

A tales efectos solicitamos a usted la intervención correspondiente.

Atentamente,


Lucia Etcheverry Lima
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
RECIBIDO: 30/07/21
A LAS 12:33 HORAS
ANOTADO CON EL N° 4145

ENCUADRO

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA
CARPETA N° 1486/21
Montevideo 30 de julio de 2021
En sesion de la fecha el señor Presidente de la Camara dispone se votara oportunamente


SECRETARIA



Montevideo, 3 de agosto de 2021.

Señor Ministro de Salud Pública,
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por la señora Representante Lucía Etcheverry Lima, remitido con fecha 12 de mayo del año en curso, por Oficio Nº 4206, cuyo texto es el siguiente: "Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por la señora Representante Lucía Etcheverry Lima: "Montevideo, 12 de mayo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, a efectos de conocer algunos aspectos que se vinculan a dicha Cartera de Estado. A tales efectos recordamos algunas disposiciones legales, como en primer lugar la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, que en su artículo 407 estableció la creación de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. La Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, pocos meses después, modificó algunos aspectos de la Agencia creada y se regularon cometidos, estructura, entre otros aspectos. Habiendo pasado un plazo prudencial desde la vigencia de ambas normas legales, informar: I) Cuál es el grado de avance que existe en la constitución y puesta en funcionamiento de la Agencia. Fundamentar documentalmente dichos avances. II) En la actualidad, cómo se están cumpliendo las disposiciones de evaluación de tecnologías sanitarias cometidos a la agencia recientemente creada. III) Cuáles son los pasos, que en el proceso de transición hacia la constitución de la agencia se han establecido. Cuál es el plazo estimado de funcionamiento pleno de la agencia y dónde se ubicará físicamente la misma. Qué definiciones se han adoptado al respecto. Agregar información de respaldo. IV) Cuánto se ha invertido y se invertirá, para la infraestructura de la Agencia. Detallar en montos y en bienes. V) Si hay recursos humanos ya contratados o previstos contratar para desempeñarse en la misma. Indicar bajo qué procedimientos y las tablas de remuneraciones. Agregar toda la documentación respecto al proceso de selección de los mismos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

ALFREDO PRATTI
Presidente

LAURA MELO
PROSECRETARÍA

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, - 6 AGO 2021

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DR. ALFREDO FRATTI**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al pedido de informes efectuado a solicitud de la Sra. Representante Lucía Etcheverry, según Oficio N° 4206 de 12 de mayo de 2021.

En virtud de lo solicitado se adjunta informe elaborado por la División Servicios Jurídicos de esta Secretaría de Estado.

Saluda muy atentamente,

Oficio N° 724
Ref. N° 001-3-3658-2021
RC.-

**Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

CAMARA DE REPRESENTANTES
DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL
RECIBIDO <u>06/08/21</u>
A LAS <u>17:21</u> HORAS
ANOTADO CON EL N° <u>4205</u>
SECRETARIO

CAMARA DE REPRESENTANTES SECRETARIA
CARPETA N° <u>1486/2021</u>
Montevideo <u>Agosto 16</u> de <u>2021</u>
En sesión de la fecha el señor Presidente de la Cámara dispone <u>a sus antecedentes</u>
SECRETARIO

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Ref. N° 12/001/3/3658/2021.-

En relación al pedido de informes presentado por la Sra. Representante Nacional Lucía Etcheverry Lima, corresponde destacar:

- La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias fue creada por el artículo 403 de la Ley N° 19.924, habiendo el legislador delegado en el Poder Ejecutivo múltiples aspectos relativos a cuestiones organizativas y de funcionamiento, conforme puede apreciarse de los artículos 403¹, 407², 408³, 409⁴, 410⁵ y 412⁶.
- Por todo lo anterior, resulta de especial trascendencia la aprobación del decreto reglamentario, para asegurar las condiciones de funcionamiento del referido organismo, así como para la designación de sus autoridades.
- Actualmente el borrador de decreto (elaborado por el Ministerio de Salud Pública) se encuentra a estudio de Presidencia de la República. No es posible establecer un plazo preciso, pero se estima que será aprobado a la brevedad. Una vez aprobado, la Agencia comenzará a funcionar.
- En la actualidad, el Ministerio de Salud Pública continúa realizando todas aquellas funciones de evaluación que tenía asignadas.

Con lo informado, se eleva sugiriendo remitir respuesta al Parlamento Nacional, en los términos que anteceden.

¹ "Dicha Agencia tendrá a su cargo la evaluación de las Tecnologías Sanitarias **acorde a la política que establezca el Poder Ejecutivo.**"

² "El Gerente Administrativo tendrá a su cargo las tareas inherentes a la administración general, **de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.**"

³ "El Gerente General de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, tendrá las siguientes atribuciones: H) **Todas aquellas funciones que se establezcan en la reglamentación.**"

⁴ "El Gerente Técnico tendrá a su cargo: C) **Todas aquellas funciones que se establezcan en la reglamentación.**"

⁵ "Dentro de la Agencia, y dependiendo de la Gerencia Técnica, funcionarán Consejos Técnicos que se especializarán de acuerdo a la temática **según lo que disponga la reglamentación.**"

⁶ "La remuneración, duración de los cargos y demás condiciones, serán **establecidos en la reglamentación.**"